

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "TRANSPORTE MIXTO MARCOS TRANSMARCOS S.A.", CELEBRADA EL 24 DE JULIO DE 2020.**

En el cantón Camilo Ponce Enríquez, el día de hoy viernes veinticuatro de julio del dos mil veinte, a las 10H00, en la oficina de "TRANSPORTE MIXTO MARCOS TRANSMARCOS S.A.", ubicada en la calle 24 de enero y Juan Maldonado, se reúnen los accionistas de la indicada Compañía, señores: Alcívar Zambrano Tomas Ramón, Arévalo Valarezo Wilson Marino, Barzallo Mendieta Cancio Rodrigo, Cando Pacheco Juan De Jesús, Gaona Castillo José Andrés, Heras Molina Wilmer Salvador, Machuca Bustos Andrés David, Machuca González Zalo David, Machuca Granda Andrés David, Machuca Granda Jenny Maritza, Machuca Granda Manuel Ignacio, Machuca Loayza Janneth Patricia, Machuca Loayza Jhinson Manuel, Machuca Quiñonez Jackson David, Mancheno Arce Cesar Agapito Martin, Márquez Merchán Efraín Floresmilo, Molina Mendieta Wilson Jhovany, Pelay Guerrero Joseph Xavier, Pelay Guerrero Mauricio Amado, Reyes Barzallo Robinson Maicol, Vega Edinson de Jesús y Vega Machuca Luis Oswaldo; quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito de la Compañía, razón por la que, fundamentados en lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven: Constituirse en junta universal de accionistas, para lo cual previamente acuerdan conocer y resolver los siguiente puntos propuestos para el orden del día: 1.- APERTURA E INSTALACIÓN DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS; 2.- CONOCIMIENTO Y POSIBLE APROBACION O NO DEL INFORME DEL GERENTE, EN RELACION AL EJERCICIO ECONOMICO DEL PERIODO 2019; 3.- CONOCIMIENTO Y POSIBLE APROBACION O NO DEL INFORME DE FISCALIZACION DEL SEÑOR COMISARIO, EN RELACION AL EJERCICIO ECONOMICO DEL PERIODO 2019; 4.- CONOCIMIENTO Y POSIBLE APROBACION O NO DEL BALANCE GENERAL, EN RELACION AL EJERCICIO ECONOMICO DEL PERIODO 2019; 5.- MEDIDAS A ADOPTARSE PARA EVITAR LA DISOLUCION DE LA COMPAÑÍA; 6.- CLAUSURA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS. **DESARROLLO.**- Actúa como Presidente el titular señor Joseph Xavier Pelay Guerrero y como Secretario de la junta el Doctor Mauricio Pelay Guerrero, Gerente de la misma. 1.- **APERTURA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS.**- El Presidente da la bienvenida a los accionistas, les agradece por su presencia y les solicita que como de costumbre se lleve a cabo la reunión con el respeto y la consideración que todos merecen; afirma que a pesar de la difícil situación por la que todos atraviesan, la administración y los accionistas en general tienen la obligatoriedad de dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias que rigen a la compañía por lo que en esta ocasión es imperativo que la junta de accionistas conozca y resuelva sobre el ejercicio económico correspondiente al año 2019 y además se adopten medidas urgentes para superar el déficit económico que se evidencia de

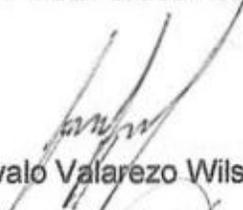
los informes que más adelante serán analizados y evitar que la compañía incurra en un proceso de disolución por parte de la Superintendencia de Compañías; pide disculpas por cualquier inconveniente ocasionado; en todo caso expresa que es su obligación informarles sobre la contabilidad y los movimientos económicos de la compañía, y con ese propósito ha dispuesto la entrega oportuna a cada accionista de toda la documentación relacionada con los puntos del orden del día a efecto de que puedan participar en esta reunión con conocimiento de causa. Acto seguido procede a declarar instalada la sesión e invoca a la unidad como mecanismo para continuar solventando los problemas. **2.- CONOCIMIENTO Y POSIBLE APROBACION O NO DEL INFORME DEL GERENTE, EN RELACION AL EJERCICIO ECONOMICO DEL PERIODO 2019.-** En el desarrollo de este punto interviene el Doctor Mauricio Pelay Guerrero, Gerente y Representante Legal de la Compañía quien expresa que su informe consta por escrito por lo que solicita dar lectura del referido documento; habiendo sido autorizado tanto por el presidente así como por los accionistas, procede de inmediato a leer: "Estimados Accionistas: En realidad hay poco que informar ya que como es de su conocimiento la compañía subsiste tan solo con las aportaciones mensuales de los accionistas, aportaciones que dicho sea de paso no se vienen cumpliendo con regularidad, y la administración viene gestionando con el remanente de depósitos anteriores; comprendo que la situación es difícil para todos, pero advierto que es necesario ponerse al día en las aportaciones para evitar que la compañía incurra en un proceso de disolución legal. En todo caso y en cumplimiento de lo establecido en el literal c) del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto reformado de la Compañía, cúpleme informar a ustedes que como egresos se registran los honorarios profesionales de la contadora a quien se viene cancelando en forma retrasada y al momento se le adeuda de todo el año 2019, sus honorarios son de ciento cincuenta dólares mensuales. Por otro lado se registra el pago de arriendo de la oficina de la compañía, cuyo canon es de setenta dólares mensuales. Cabe mencionar que de estos movimientos contables he entregado al señor Comisario mi informe junto con el balance y la cuenta anual de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2019. Lo dicho es todo el movimiento económico de la compañía que como puede colegirse es bastante limitado pero constan en el respectivo balance. Debo recordarles que el Gerente no percibe remuneración alguna, el ejercicio de mi cargo responde tan solo al deseo de ayudar para que la compañía continúe vigente con aspiraciones firmes de crecer y prestar en lo posterior un mejor servicio a la colectividad. La compañía se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones legales, tal como se evidencia de los movimientos contables debidamente registrados en los respectivos libros. Al finalizar el ejercicio económico del año anterior, la compañía contaba con un flujo efectivo de Dos Mil novecientos nueve dólares con ochenta y nueve centavos de dólar, y al término del ejercicio económico del año 2019, este

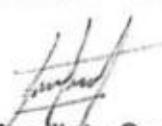
flujo es de Seiscientos Cincuenta y Nueve dólares de los Estados Unidos de América con Ochenta y Nueve centavos de dólar (USD \$ 659,89), situación que debemos corregir inmediatamente ya que estaríamos incurriendo en una causal para la disolución de la compañía, específicamente, en lo prescrito en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías vigente, por cuanto los estados financieros revelan pérdidas de más del 50% de capital. En todo caso los escasos movimientos contables constan debidamente registrados y transparentados en el balance; pero, reitero, es necesario cancelar las aportaciones mensuales para que la compañía pueda continuar vigente. Hasta aquí mi informe relacionado con el ejercicio económico del año 2019 y que pongo a vuestra consideración." **3.- CONOCIMIENTO Y POSIBLE APROBACION O NO DEL INFORME DE FISCALIZACION DEL SEÑOR COMISARIO, EN RELACION AL EJERCICIO ECONOMICO DEL PERIODO 2019.-** El Ingeniero Tomás Ramón Alcívar Zambrano, Comisario de la Compañía, solicita al presidente que por secretaría se de lectura de su informe de fiscalización que lo tiene presentado por escrito, y de antemano agradece a los presentes por la confianza depositada en su persona; aceptada que fue el pedido por parte de presidencia y los accionistas presentes, el secretario procede a dar lectura del referido informe: "Señores Accionistas TRANSPORTE MIXTO MARCOS TRANSMARCOS S.A. Presente.- Estimados Accionistas: Amparándome en las atribuciones que, en mi calidad de Comisario, me concede el artículo Trigésimo Séptimo del Estatuto reformado de la compañía, y con el derecho ilimitado de inspección y vigilancia que tengo sobre las operaciones económicas de la misma, presento a ustedes el informe de fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico del año 2019. La compañía registra como ingresos un depósito por el monto de Doscientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América, que corresponden a cuotas del accionista Barzallo Mendieta Cancio Rodrigo; y todos los egresos que corresponden al pago de arriendo de la oficina de la compañía, así como de los honorarios profesionales de la contadora se los ha efectuado mediante giro de cheques, por lo que estos movimientos contables se encuentran debidamente registrados y transparentados. Al final del ejercicio económico del año 2019, la compañía cuenta con un flujo efectivo de Seiscientos Cincuenta y Nueve dólares de los Estados Unidos de América con Ochenta y Nueve centavos de dólar. Sobre la base comparativa de los registros contables y el cruce de información se aprecia la veracidad y confiabilidad de las cifras; los principios generalmente aceptados han sido aplicados, y las cifras que constan en los estados financieros guardan relación con las de los libros contables y, éstos con la Ley, sus reglamentos, el Estatuto de la Compañía y las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Por lo expuesto doy testimonio que los Administradores han ejercido sus cargos de conformidad con las normas técnicas y legales aplicable a sus funciones. Sin embargo debo advertir que los estados financieros correspondiente al ejercicio

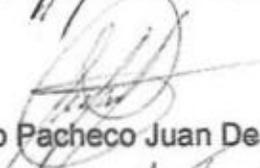
económico del año 2019 arrojan pérdidas que representan más del 50% de capital y reservas, por lo que se está incurriendo en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías vigente, situación que de manera urgente debe enmendarse y por lo cual he pedido a presidencia tratar y resolver este tema en Junta General de Accionistas, debiendo adoptarse los correctivos necesarios para evitar la disolución forzosa de la compañía por parte del Órgano de Control como es la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Finalmente invoco a los accionistas a hacer todo esfuerzo con miras a fortalecer los propósitos por los cuales fue creada la compañía." **4.- CONOCIMIENTO Y POSIBLE APROBACION O NO DEL BALANCE GENERAL, EN RELACION AL EJERCICIO ECONOMICO DEL PERIODO 2019.-** En este punto, el presidente pone a consideración de la junta, los informes del Gerente y del Comisario de la Compañía; acto seguido interviene el Ing. Andrés David Machuca Granda y mociona la aprobación de los referidos informes toda vez que reflejan la realidad y autenticidad de los movimientos contables y se registran en los libros contables; moción a la que se suma el Doctor Juan Cando Pacheco; y sometida que fue a deliberación ésta es aprobada por unanimidad, quedando de esta forma aprobado el balance general correspondiente al ejercicio económico del periodo 2019. **5.- MEDIDAS A ADOPTARSE PARA EVITAR LA DISOLUCION DE LA COMPAÑIA.-** A pedido de la presidencia, en este punto, interviene el señor Gerente quien manifiesta que según estado de situación al 31 de diciembre del 2019, el flujo efectivo con que cuenta la compañía es de Seiscientos Cincuenta y Nueve dólares de los Estados Unidos de América con Ochenta y Nueve centavos de dólar (USD \$ 659,89), es decir registra pérdidas que representan más del 50% de capital y reservas, lo que la coloca en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, en el cual se lee: *"Las compañías se disuelven: ...6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital..."*; explicando que el capital social de la compañía está formada por veintidós acciones nominativas de Cien Dólares cada una, lo que equivale a Dos Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, el 50% equivale a Un Mil Cien Dólares de los Estados Unidos de América, y como resultado del ejercicio económico del año 2019, el flujo efectivo de la compañía es de Seiscientos Cincuenta y Nueve dólares de los Estados Unidos de América con Ochenta y Nueve centavos de dólar; es decir las pérdidas representan más de la mitad del capital, prevista en la norma legal anteriormente citada. Sobre la base de lo analizado solicita a la Junta General de Accionistas de la compañía que adopte las resoluciones legales del caso, para evitar que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en aplicación de la normativa anteriormente referida, instruya el proceso tendiente a disolver la compañía. A continuación el presidente abre el

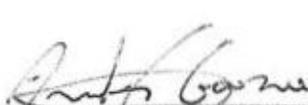
debate e interviene el accionista Cancio Rodrigo Barzallo Mendieta y con el propósito de superar la situación analizada mociona y propone asumir las pérdidas económicas generadas hasta el período económico 2019, pagar a la compañía el valor correspondiente a las pérdidas asumidas, y cumplir con las demás obligaciones pendientes que cada uno mantiene con la Compañía; moción que es apoyada por el accionista Wilmer Salvador Heras Molina, y que luego de ser tratada y deliberada por los presentes, al respecto la Junta de Accionistas adopta las siguientes medidas: 1.- Que los Accionistas, asumen las pérdidas económicas generadas hasta el período económico 2019. 2.- Los Accionistas deben obligatoriamente pagar a la compañía el valor correspondiente a las pérdidas asumidas y demás obligaciones por pagar que cada uno mantiene con la Compañía, dentro del plazo, considerado por la emergencia que se vive, de 120 días, contados a partir de la presente fecha. 3.- Los pagos deben efectuarse mediante transferencia bancaria, esto es a través de la cuenta corriente No.115008954-5 en el Banco de Machala, cuya titular es la compañía. 4.- Que el propósito de las medidas adoptadas es solventar todo déficit económico de la compañía, evitar su disolución, y posibilitar que ésta siga cumpliendo con su objeto social; **6- CLAUSURA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS.** El presidente dispone que se redacte el acta por secretaria, concediéndose un receso de treinta minutos, luego de lo cual se da lectura a la misma, siendo ratificada por todos los presentes. A las 11h30, se da por clausurada la sesión de junta y para constancia firman la presente acta todos los accionistas de la Compañía en unidad de acto.

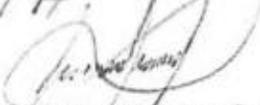
  
Alcívar Zambrano Tomas Ramón

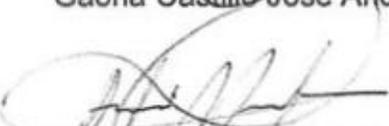
  
Arévalo Valarezo Wilson Marino

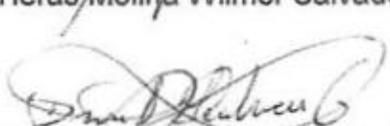
  
Barzallo Mendieta Cancio Rodrigo

  
Cando Pacheco Juan De Jesús

  
Gaóna Castillo José Andrés

  
Heras Molina Wilmer Salvador

  
Machuca Bustos Andrés David

  
Machuca González Zalo David

Machuca Granda Andrés David

Machuca Granda Jenny Maritza

Machuca Granda Manuel Ignacio

Machuca Loayza Janneth Patricia

Machuca Loayza Jhinson Manuel

Machuca Quiñonez Jackson David

Mancheno Arce Cesar Agapito Martin Márquez Merchán Efraín Floresmilo

Molina Mendieta Wilson Jhovany

Pelay Guerrero Joseph Xavier

Pelay Guerrero Mauricio Amado

Reyes Barzallo Robinson Maicol

Vega Edinson de Jesús

Vega Machuca Luis Oswaldo

y

**CERTIFICO:** que la presente copia del acta que antecede es idéntica a la original que reposa en el libro de actas de la Compañía TRANSPORTES MIXTO MARCOS TRANSMARCOS S.A., a mi cargo, y al cual me remito.

Ponce Enríquez, julio 28 de 2020

  
Dr. Mauricio Pelay Guerrero  
GERENTE - SECRETARIO